INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-21 "SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA ANTSV" – ID 397252

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 18 de octubre del 2021, en la sala de reuniones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), sito en las calles Guido Spano N° 295 esq. 23 de Octubre, se reúnen el ***MG. ABG. ALFREDO CANO***, Director de Asesoría Jurídica, el **LIC. ARTURO RODRÍGUEZ**, Director de Informática y la **C.P.N LOURDES FERNÁNDEZ,** Directora Administrativa para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-21 "SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA ANTSV" – ID 397252.-

Los funcionarios se encuentran autorizados por **Resolución ANTSV N° 306/2021** *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-21 "SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA ANTSV" – ID 397252.-", artículo 4º.- CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas, para el análisis y elaboración del Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación…"*de este llamado.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

De acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 57º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y concordantes, el proceso de Apertura de ofertas se ha llevado a cabo el 07 de septiembre del 2021, siendo las 10:30, con la presencia de la LIC. SABRINA GODOY - Directora de la UOC, y el ABG. MARCOS GIMÉNEZ – Secretario de Actas.

Por parte de los oferentes con la presencia de:

- Magda Mariel López León con C.I 3.187.730 en Representación de la firma RIEDER Y CIA. S.A.C.I.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el acto:

Nº	Oferentes presentados	RUC	Monto total ofertado
1	NUCLEO S.A.	80017437-2	Gs. 15.060.000
2	RIEDER Y CIA S.A.C.I.	80002612-8	GS. 15.793.200

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

No se han realizado observaciones en el acto de apertura de oferta.

Mg. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Nº	Oferentes presentados	RUC	Monto de la Oferta.
1	NUCLEO S.A.	80017437-2	Gs. 15.060.000
2	RIEDER Y CIA S.A.C.I.	80002612-8	GS. 15.793.200

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Nº	Oferentes presentados	RUC	Precio Total de la Oferta.	Precio referencial del Llamado por 12 meses	Análisis de precios ofertados s/ normativa
1	NUCLEO S.A.	80017437-2	Gs. 15.060.000	Gs. 21.056.280	28,5%
2	RIEDER Y CIA S.A.C.I.	80002612-8	GS. 15.793.200		25%

Luego de haber verificado que no existen errores aritméticos en los montos presentados como precio total de la oferta, se procedió al análisis del precio de la oferta presentada. Teniendo en cuenta lo establecido en el PBC, a los efectos de verificar que los precios ofertados por las firmas NUCLEO S.A. y RIEDER Y CIA S.A.C.I., se encuentran dentro del porcentaje permitido en las contrataciones en general, y, por lo tanto, ser consideradas ofertas elegibles, en este contexto, se solicitó vía Nota la descomposición del precio de las ofertas presentadas según el análisis de conformidad a la normativa.

Respecto a este punto: Vía nota CEO Nº 01-21 y 02-21 de fecha 18 de octubre de 2021, se solicitó a ambas firmas la explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Respecto a la solicitud realizada por este comité, solo la firma *RIEDER Y CIA S.A.C.I.* respondió a dicha solicitud vía nota de fecha 20 de octubre diciendo: En relación al punto **1. Explicación detallada de la composición del precio ofertado, informamos que**: *...Como el precio referencial para este llamado es de Gs. 21.056.280, y el 25% por debajo de este precio es Gs. 15.792.210, en consecuencia, nuestra oferta no se encuentra por debajo de dicho monto, motivo por el cual entendemos no es necesario detallar la composición del precio ofertado...*

Sobre la misma solicitud realizada a la firma NUCLEO S.A. la misma dio acuse de recibo a la solicitud de este comité evaluador, sin embargo, no ha respondió la solicitud en el plazo previsto y por lo tanto, el comité no procederá a analizar su precio ofertado.

CONCLUSIÓN:

En cuanto a este punto, este comité concluye que la Firma RIEDER Y CIA S.A.C.I., cumple con el criterio establecido en la Carta Invitación y con el análisis del precio de su oferta realizado bajo los criterios del pliego y la normativa, en este sentido, la misma presenta una oferta que se ajusta a lo establecido por la normativa y el pliego, por lo tanto, es una oferta elegible.

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 397252. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2021 un monto de Gs. 33.000.000.- conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24/2021, afectando al Objeto del Gasto 261 "De informática y Sistemas Computarizados", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por el TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:
5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;

OFERENTE	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Representación del Firmante de la Oferta
NUCLEO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RIEDER Y CIA S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se verificó la documentación presentada por el oferente otorgando la calificación de CUMPLE/NO CUMPLE conforme a la verificación realizada por este comité.

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
ANTSV

Dr. Alfredo D. Cano Gonzalez
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
ANTSV

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

CONCLUSIÓN:

En cuanto a este punto, se aclara que las ofertas presentadas por NUCLEO S.A. y RIEDER Y CIA S.A.C.I. *cumplen con la presentación en tiempo y forma de las documentaciones sustanciales para continuar con el análisis de las demás documentaciones de conformidad a la Carta Invitación del Llamado.*

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se ordenará conforme a la oferta más baja de entre las ofertas presentadas, en el siguiente orden 1º, 2º lugar correspondiente a los oferentes, Con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en la Carta Invitación del llamado:

1º NUCLEO S.A.

2º RIEDER Y CIA S.A.C.I.

1. Requisitos de Calificación: Requisitos de Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Calificación legal	OFERENTE	
Documentos.	**NUCLEO S.A.**	**RIEDER Y CIA S.A.C.I**
1. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	PRESENTA	PRESENTA
2. Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Los oferentes y sus representantes no se hallan comprendidos entre las prohiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH.	Los oferentes y sus representantes no se hallan comprendidos entre las prohiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH.
3. Verificación si los oferentes han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros y verificación sobre si poseen "Sanciones a Proveedores".	PRESENTA . Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES.	PRESENTA . Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES.

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lic. Arnulfo Rodríguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

Respecto a este punto: Se verifica respecto a los oferentes que la documentación remitida sirve para constatar que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas y la evaluación correspondiente.

Conclusión: *Se constata respecto a los oferentes NUCLEO S.A. y RIEDER Y CIA S.A.C.I., que no se encuentran entre las prohibiciones establecidas en la Carta Invitación con relación a este punto de la evaluación, por lo tanto, continúan siendo ofertas elegibles.*

2. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Respecto a este punto, la firma RIEDER Y CIA S.A.C.I presenta con su oferta el certificado correspondiente para aplicar el margen de preferencia.
Se verifica que el oferente **NUCLEO S.A.**, no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto, el comité solicitó a la misma, vía nota CEO Nº 01 a los efectos de cotejar que la misma posee el mencionado certificado.
Al respecto, la firma NUCLEO S.A. no ha dado respuesta a la solicitud realizada por el comité, por lo tanto, no se le aplicará el margen de preferencia, pasando la oferta de la firma RIEDER Y CIA S.A.C.I, a ser la primera oferta más baja por aplicación del margen de preferencia.

Nº	Oferentes presentados	RUC	Monto de la Oferta.	Margen de preferencia
1	RIEDER Y CIA S.A.C.I	80002612-8	GS. 15.790.200	CUMPLE - Certificado Nº 105946 de fecha 07/06/21
2	NUCLEO S.A.	80017437-2	Gs. 15.060.000	No aplica.

3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	NÚCLEO S.A.	RIEDER Y CIA S.A.CI
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Dr. Alfredo L. Gómez González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ing. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE (Presenta Acción de Inconstitucionalidad) A.I Nº 616 03/08/2020
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros.	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	NO CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)		
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NUCLEO S.A.**	**RIEDER Y CIA S.A.C.I**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lic. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Ing. Mauro Rodríguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Este Comité de Evaluación procedió seguidamente a verificar la capacidad financiera del Oferente de conformidad a lo establecido en el PBC del Llamado, según el siguiente detalle:

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: RATIOS FINANCIEROS DE NUCLEO S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	2018	Promedio	2019	Promedio	2020	Promedio	Promedio de los 3 últimos años
Activo Corriente	284.440.501.343	0,75	308.042.873.123	0,62	297.751.845.320	0,60	0,65
Pasivo Corriente	379.982.184.918		496.485.675.573		499.739.298.319		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**2018**	**Promedio**	**2019**	**Promedio**	**2020**	**Promedio**	**Promedio de los 3 últimos años**
Pasivo Total	681.530.878.520	0,50	888.153.700.136	0,55	938.152.172.594	0,55	0,53
Activo Total	1.371.215.024.258		1.621.349.178.731		1.714.842.227.858		
RATIO DE RENTABILIDAD	**2018**	**Promedio**	**2019**	**Promedio**	**2020**	**Promedio**	**Promedio de los 3 últimos años**
Resultado despúes del Impuesto	139.363.229.971	0,20	133.511.332.873	0,18	133.494.573.673	0,17	0,19
Patrimonio Neto	689.684.145.759		733.195.478.632		776.690.055.287		

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: RATIOS FINANCIEROS DE RIEDER Y CIA S.A.C.I.

RATIO DE LIQUIDEZ	2018	Promedio	2019	Promedio	2020	Promedio	Promedio de los 3 últimos años
Activo Corriente	516.671.064.438	1,41	556.970.664.184	1,61	340.454.871.200	2,88	1,97
Pasivo Corriente	366.511.145.693		344.954.298.128		118.140.254.450		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**2018**	**Promedio**	**2019**	**Promedio**	**2020**	**Promedio**	**Promedio de los 3 últimos años**
Pasivo Total	653.782.819.475	0,52	674.595.667.218	0,54	457.617.864.510	0,55	0,53
Activo Total	1.260.762.744.121		1.247.922.055.381		839.606.441.716		
RATIO DE RENTABILIDAD	**2018**	**Promedio**	**2019**	**Promedio**	**2020**	**Promedio**	**Promedio de los 3 últimos años**
Resultado despúes del Impuesto	7.138.913.429	0,01	1.175.282.647	0,00	7.052.092.471	0,02	0,01
Patrimonio Neto	606.979.924.646		573.326.388.163		381.988.577.206		

<u>Conclusión:</u> Los oferentes NÚCLEO S.A. y RIEDER Y CIA S.A.C.I, acreditan tener la capacidad financiera, por lo tanto, poseen la situación financiera favorable para proveer el servicio, no obstante la firma NUCLEO S.A. no remitió la documentación solicitada de PATENTE COMERCIAL, motivo por el cual la única oferta que continúan siendo elegible es la oferta de la firma RIEDER Y CIA S.A.C.I.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad Financiera.	***NÚCLEO S.A.***	***RIEDER Y CIA S.A.C.I.***
a) *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) *Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio o donde este asentado el establecimiento principal del oferente.*	*NO CUMPLE, no respondió la nota CEO Nº 01/21*	*CUMPLE*
c) *Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020), para contribuyente de IRACIS.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) *IVA General de los últimos 2 años (2019 y 2020), para contribuyentes solo del IVA General*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
e) *Formulario 106 de los últimos 2 años (2019 y 2020), para contribuyentes del IRPC*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

5. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	NÚCLEO S.A.	RIEDER Y CIA S.A.C.I
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado o constancia de cumplimiento satisfactorio por la prestación de servicios de internet por fibra óptica de los últimos tres años con empresas públicas o privadas	CUMPLE	CUMPLE
3. Referencias, certificados y/o constancias escritas	CUMPLE	CUMPLE
4. Constancia del RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: *Con respecto a este punto, este Comité concluye que el oferente NÚCLEO S.A. no ha respondido a la solicitud realizada por el Comité vía nota CEO Nº 01, por lo tanto, no podrá ser considera como una oferta que cumple con este criterio de evaluación, en tanto que, la firma RIEDER Y CIA S.A.C.I, cumple con la presentación de la documentación para acreditar la EXPERIENCIA REQUERIDA y con el análisis realizado a los mismos, se verifica que continúa siendo una oferta elegible por cumplir lo solicitado por la Carta Invitación del llamado.*

6. CAPACIDAD TÉCNICA.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	NÚCLEO S.A.	RIEDER Y CIA S.A.C.I.
1. Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la infraestructura, personal técnico y logística.	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia autenticada de la licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para explotar los servicios de acceso a internet y transmisión de datos.	NO CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración jurada que acredite una infraestructura de red propia a nivel nacional	NO CUMPLE	CUMPLE
4. Una copia simple del seguro contra fallas o desperfectos para reparaciones o sustituciones que guarden relación con la instalación y provisión del servicio.	NO CUMPLE	CUMPLE

Dr. Alfredo J. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

5. Copias simples de los certificados de habilitación redundancia del servicio de navegación mediante salida internacional redundante.	NO CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la capacidad directa describiendo el ítem cotizado, mencionando la marca y características generales a las que se corresponde.	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Con respecto a este punto, este Comité concluye que el oferente RIEDER Y CIA S.A.C.I, cumple con la presentación la documentación que respalda la capacidad técnica para brindar el servicio.

A ambas firmas vías nota CEO Nº 01 y 02 respectivamente, se les solicito remitir la documentación respaldatoria para acreditar la capacidad técnica, al respecto, solo la firma RIEDER Y CIA S.A.C.I, ha dado respuesta y cumplimiento con los requerimientos realizados por este comité, por lo tanto, podrá ser considerada como oferta elegible.

7. RESUMEN DE LAS DOCUMENTACIONES ANALIZADAS.

Empresas	Capacidad Financiera	Experiencia Requerida	Capacidad Técnica
NÚCLEO S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RIEDER Y CIA S.A.C.I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***CONCLUSIÓN:* De conformidad al resumen de las documentaciones analizadas, el Comité, constató que el oferente RIEDER Y CIA S.A.C.I.., cumple a cabalidad con los requerimientos de la Carta Invitación, por lo tanto, podrá ser considerada como oferta elegible.**

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-21 "SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA ANTSV" – ID 397252** a la firma **RIEDER Y CIA S.A.C.I** por el monto de Gs. GS. 15.793.200 *(guaraníes Quince millones setecientos noventa y tres mil doscientos),* por ser la oferta que cumple con todos los requisitos establecidos por esta Convocante en la Carta Invitación.

C.P.N. Lourdes Fernández
DIRECTORA
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ing. Arturo Rodríguez Agüero
Director de Informática
ANTSV

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 28 de octubre de 2021 siendo las 16:00 horas

Mg. Abg. Alfredo Cano
Director
Director de Asesoría Jurídica.

CPN. Lourdes Fernández
Directora
Dirección de Administración

Lic. Arturo Rodríguez
Director
Dirección de Informática.